



Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el abogado de la señora HELENA DE CRUZ GOMEZ ACOSTA presenta el día 26/11/2020 a la hora de las 10:58 a.m. por el correo electrónico ihchavez@hotmail.com solicita copia AUTENTICA del Auto de resolución de fecha 13 de Febrero de 2013, mediante el cual se declara probado el Incidente del levantamiento de embargo dentro del trámite incidental adelantado, y copia autentica de las actuaciones procesales adelantadas por el Señor RAFAEL HERNANDO ACEVEDO en su condición de secuestre del bien inmueble objeto de embargo en el proceso de la referencia, así como se certifique si el señor RAFAEL HERNANDO ACEVEDO en su calidad de secuestre hizo entrega a este despacho del bien inmueble objeto de medidas cautelares, pasa al despacho 02/12/2020.

ANA JUDITH BARRERA SALAMANCA
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

SUCESIÓN

Radicación: 2012.000016.00

Demandante: María del Tránsito Gómez de Patiño y Otros

Causante: Gregorio Nacienceno Gómez Acosta

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, despáchese favorablemente la solicitud presentada por el Dr. Iván Humberto Chávez Alarcón, por secretaría expídanse las copias auténticas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL No 31

Auto de fecha: 03 de diciembre de 2020
Notificado hoy: 04 de diciembre de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaria